

Transcripción oral realizada con un programa de reconocimiento de voz por José María Luzón, Juan Carlos Herrero Jiménez (año 1847) y María del Carmen Alonso con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada Acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura.

**[343]** [Sesión del sábado 19 de Mayo de 1849](#)

Señores: Vicepresidente, Don José Madrazo, Don Javier Quinto, Don José Caveda, Don Antonio Zabaleta, El que suscribe.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Por Real orden de 23 de Noviembre de 1848 se recomienda la adquisición de la obra (1<sup>er</sup> tomo) de la [Colección legislativa de España](#). La Central quedó enterada.

Por Real orden de 4 de Noviembre de 1848, se dispone la impresión de la obra escrita el Sr Don José Caveda titulada, [Ensayo histórico sobre los diversos generos de arquitectura](#)

Por Real orden trasladada en 25 de Enero de 1849, se ceden a la comisión de Logroño los edificios de los suprimidos Monasterios de [San Millán de la Cogolla](#) y de la [Estrella](#), con condición de que sus iglesias continúen abiertas al culto. La **[344]** Central acordó se trasladase a dicha Comisión provincial encargándole que recoja todos los objetos artísticos que se trasladaron a Briones.

La Real orden de 19 de Marzo se recomienda la obra, [Historia política, religiosa y descriptiva de Galicia](#), por [Don Leopoldo Martinez Padin](#). La Central enteróse.

En 30 de Marzo se recomienda por segunda vez la adquisición de la referida obra [Colección legislativa de España](#).

Por Real orden trasladada en 28 de Abril se manda comprobar el edificio Monasterio de San Miguel de los Reyes en trasmuro de Valencia. La Central dispuso se trasladara al Jefe político de dicha Ciudad.

En 2 de Mayo se remiten de la Dirección de Instrucción Pública 7 ejemplares de la obra titulada [Historia de Granada](#) de [Don Miguel de la Fuente Alcántara](#) . Acúcese el recibo.

En 24 de Marzo dispone el Director de Contabilidad el modo de formar las nóminas de los Establecimientos. La Central se enteró.

En 3 de Marzo suplica la comisión de Badajoz la inmediatez con el Gobierno de S.M. para que se obligue a los Ayuntamientos de aquella provincia a suscribirse por los ejemplares de la obra de [Don José de Viú](#) titulada [Antigüedades de Extremadura](#). La Central acordó se encargase a las provinciales de Badajoz y Cáceres, que se enteraran si las diputaciones provinciales querían **[345]** espontáneamente incluir en el presupuesto la cantidad necesaria para la 2ª impresión de dicha obra.

En 12 de Abril participa la Junta de conservación de [Veruela](#) , que el Jefe político de la provincia había asignado por ahora y para reparo de dicho Monasterio 6.000 reales, sin perjuicio de adelantar algunas otras cantidades en lo sucesivo para el referido objeto.

La comisión de Badajoz dice en 17 de Noviembre de 1848 que la Junta Inspectora del Instituto de 2ª enseñanza la ha oficiado con el objeto de que la sea entregada la Biblioteca provincial. En 20 de Enero, acordó la central, se trasladó al Gobierno dicha comunicación, a fin de que se niegue dicha entrega para evitar el funesto ejemplo que en otro caso se haría a las demás Comisiones.

En 13 de Diciembre de 1848, informó esta Comisión al Director de Instrucción pública sobre una comunicación de la provincial de Orense, fecha 20 de Noviembre relativa a que se suspenda la anunciada inauguración del Monasterio de [San Esteban de Ribas del Sil](#) ; opinando la Central que debía conservarse dicho edificio como monumento nacional.

La Central dispuso por unanimidad, elevar una exposición al Ministerio de Instrucción pública, rogándole se sirviese dar la efectividad de vocales de esta comisión a los tres agregados [Don José Caveda](#) y [Don Antonio Zabaleta](#), proponiendo al mismo tiempo la agregación; como vocal, del Señor [Don Francisco Enriquez Ferrer](#), **[346]** arquitecto muy distinguido, en lugar de uno de aquella Sección . Y no habiendo más asuntos pendientes se levantó la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua. Vicepresidente.  
Valentín Carderera. Vicesecretario.

### Sesión del jueves 19 de Julio 1849

Señores: Sr Presidente, Don José Madrazo, Don José Caveda, y el secretario que suscribe.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada de una Real orden fecha en 6 de Junio por la cual S.M. se sirve autorizar el gasto necesario para trasladar y colocar en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo la estantería que perteneció al [Monasterio de Coria](#), previniendo el Sr Ministro Presidente, que la central procure evitar cualquier entorpecimiento que pudiera presentarse por aquella comisión; la central dispuso trasladar dicha Real orden a la citada comisión de Oviedo.

Leyóse otra Real orden del 19 de Junio por la que el Sr Ministro de Instrucción pública pide informar a esta Central acerca de una exposición del Rector de la Universidad de Madrid pidiendo las estanterías y libros de la Biblioteca de **[347]** [Santiago de Velez](#) ; La Central acordó informar entre otras cosas cuál inconveniente era despojar una Provincia escasa de buenos libros como la de Cuenca, teniendo fundados motivos para creer que la Biblioteca de la Universidad de Madrid conseguiría más que duplicar o triplicar en su mayor parte las obras que posee. Creía sin embargo que podía concederse a esta corporación algún libro impreso o manuscrito de extraordinaria rareza o preciosidad, del cual no existiese ejemplar alguno en su Biblioteca.

Por otra Real orden de 5 de Julio, quedó enterada la comisión de haberse concedido al Profesor Don [Genaro Pérez Villaamil](#) la cantidad de Diez y Ocho Mil Reales vellón por una sola vez para algunas excursiones que meditaba, con objeto de dibujar algunos monumentos de la Península. Concediendo la licencia de cuatro meses anuales incluidos los tres meses de vacaciones.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr Director de Instrucción públicas que pedía a esta Central, todos los expedientes relativos a las pinturas y demás objetos artísticos recogidos en Ávila por Don Antonio Zabaleta. Pidiendose con urgencia los citados expedientes, se entregaron en 2 de Julio con acuerdo del Sr Vice Presidente. La Central quedó enterada.

Leyó el Secretario que suscribe la minuta de un informe que a esta Central pidió el Sr Director de Instrucción pública, relativo [348] a una exposición del [Archivero de Comptos](#) (Pamplona) Don M. Yanguas y Miranda Secretario de aquella comisión de Monumentos pidiendo la entrega de un gran número de documentos históricos que existen en aquellas oficinas de amortización procedentes de los archivos de los Monasterios de [Leyre](#), [Fitero](#), [Aranzazú](#) y otros célebres de Navarra. La Comisión apoyaba la justa reclamación de aquellas preciosidades históricas que principian desde el siglo IX, y que tanta luz pueden suministrar a los investigadores de la historia nacional, al paso que no son de utilidad alguna en aquellas oficinas. Dicho informe se despachó en 8 de Julio.

Se leyó así mismo la minuta de otro informe extendido con igual fecha, que el Sr. Director de Instrucción pública pedía sobre una consulta al Jefe político de Valladolid, para que se prometiera poner el sello en el anverso a las pinturas de aquél Museo Provincial, en vez de hacerlo en el reverso, alegando lo difícil y costoso de la operación en lienzos de grandes dimensiones. &a. La central accedía a esta indicación por lo que respecta a los cuadros de grandes dimensiones; en cuanto a los que no excediesen de 4 pies castellanos, era indispensable atenerse a lo provenido en las Instrucciones del 24 de Julio de 1844.

Se leyó enseguida una comunicación de la Comisión Provincial de Badajoz fecha [349] en 2 de Julio próximo pasado, en la que “.....” volúmenes de los que ya existían, más careciendo de local a propósito era imposible reunir los que aún faltaban que recoger de la Provincia, por lo tanto, rogaba a esta Central se sirviese interponer su influjo para que el Gobierno de S.M. la concediese para Museo Provincial, una parte que todavía es propiedad del Estado, del convento de los Gabrieles, pudiendo destinarse el local sobrante para una escuela de Párvulos. La comisión acordó se trasladase al Gobierno de S.M. apoyándola en todas su partes.

Se leyó otra comunicación de la misma comisión, en la que contestaba a esta Central que la Diputación Provincial de Badajoz había incluido espontáneamente en su presupuesto la cantidad necesaria para la 2ª edición de la obra de Don [José de Viú y Moreu](#) titulada [Antigüedades de Extremadura](#). En su consecuencia, la Central dispuso se apoyase la exposición que aquella la dirigió con este objeto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

El Duque Veragua. Vicepresidente.

Valentín Carderera. Vicesecretario.

**[350]** [Sesión del 13 de Agosto de 1849](#)

Señores: Sr. VicePresidente, Don José Madrazo, Don Antonio Zabaleta, [Don Francisco Enríquez](#), El Secretario que suscribe.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una Real Orden del 21 de Julio por la que S.M. nombra vocales de esta comisión a los Señores Don José Caveda y Don Antonio Zabaleta que desde el año 1844 fueron agregados a la misma.

En la misma Real orden queda nombrado asimismo vocal de la comisión el Señor Don Francisco Enriquez Ferrer, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando.

Se leyó otra Real orden fecha 4 de Agosto, por la que S.M., en vista de las comunicaciones de la Central sobre la urgente necesidad de reparar algunos célebres monumentos, se sirve mandar se entreguen al Sr VicePresidente de la comisión por mensualidad de 10.000 reales hasta la cantidad de cincuenta y tres mil, con aplicación al artículo de imprevistos los quince mil reales en que acordó aquellas cantidades, de la que ha sido consignada para el material en el artículo de la comisión de monumentos. La Comisión quedó muy agradablemente enterada de esta soberana resolución y acordó dar las gracias al Excmo. Sr Ministro Presidente, por esta muestra de su celo.

Dióse cuenta asimismo de un oficio del Sr. Subdirector de Instrucción pública en **[351]** que traslada una comunicación del Jefe político de Salamanca, avisando que en aquél Museo Provincial existen todos los efectos que pertenecieron al [Colegio Científico](#) de aquella Capital.

El Secretario que suscribe hizo presente a la comisión tan pronto como se recibió en Secretaría la citada Real orden del 4 de Agosto y no pudiendo reunirse la misma con la brevedad deseada, había adelantado de acuerdo con el Sr Vicepresidente, la disposición de oficiar al Jefe político de Tarragona para que enviase con la posible brevedad un presupuesto aproximado de la suma más estrictamente necesaria para reparar una grande abertura en la techumbre de su Iglesia. Las "...” oficiales recientes y relatos de "...” persuadieron a la Secretaria que este notable edificio que reclamaba más urgente reparación. Enseguida se leyó una copia de la vista original que fue entregada al Excmo. Sr. Ministro del ramo, por el Sr. Vicepresidente Duque de Veragua, comprensivas de aquellos edificios que en la actualidad erigían más urgente reparación. Esta nota era un extracto de otra más extensa que la comisión entregó con igual objeto al Gobierno en julio del año próximo pasado.

Leída que fue, el Secretario propuso que la Comisión fuese designando el orden de preferencia con que los edificios en ella contenidos deberían repararse. La Comisión dispuso que se fueran dirigiendo comunicaciones a todos los Jefes políticos de las [352] respectivas provincias en términos análogos al que fue dirigido a Tarragona para que en vista de las comunicaciones recibidas, esta Central resolviese lo más oportuno.

El Secretario que suscribe, movido por dos avisos confidenciales de personas muy respetables que fueron testigos de vista, así como también por lo que algunos periódicos publicaban sobre el destrozo que se estaba haciendo en el célebre claustro de [Santa María la Real de Nájera](#), recomendada varias veces como una de los más interesantes monumentos de la nación, recordó que en 1847 había sido enviado por el Gobierno a instancia de la esperada comisión, en la que había descubierto muchísimas preciosidades artísticas e históricas en dicho Monasterio, y que de todas ellas, por determinación de la Central se había remitido inventario al Jefe político de aquella provincia (Logroño) recomendando vivamente su conservación. En su consecuencia, acordó la Central que se dirigiera una sentida comunicación a la citada Autoridad y al propio tiempo otra al Gobierno de S.M., a fin de que se sirviese dictar las medidas convenientes para poner término a semejantes abusos, no solamente en la citada Provincia sino también en todas las restantes de la Península. [353]

Finalmente, considerando la Central los particulares méritos y servicios contraídos por el Secretario Valentín Carderera y las importantísimas comisiones gratuitas que desempeñó en varias ocasiones por encargo del Gobierno de S.M. y otras a propuesta de la Academia de San Fernando desde el año 1836, así como también por el mismo celo y actividad con que desempeñaba la Secretaría de esta comisión, hace cerca de dos años sin el "...” del oficial, determinó elevar una exposición al Gobierno de S.M., pidiendo se le aumentase el sueldo de 12.000, que ahora disfruta, hasta la cantidad de diez y seis mil.

Al efecto, el Sr. Vice Presidente, se ofreció por sí mismo a formar la solicitud sin firmar del interesado y entregarla en manos propias al Excmo. Sr. Ministro del ramo con especial recomendación. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua. Vicepresidente.

Valentín Carderera. Vicesecretario.

#### [Sesión del 7 de Diciembre 1849](#)

Señores: El Sr. Vice Presidente, El Sr. Don José Madrazo, Don José Caveda, Don Anibal Álvarez, El Secretario que suscribe.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una Real orden de 27 de Febrero último, trasladando otra del [354] Ministerio de Gobernación en la que avisa que el Sr Don [Manuel Martín de Lozar](#) Vicepresidente de la comisión de monumentos de Valladolid, ha hecho donación a aquél Museo Provincial de una lápida antigua hallada en la ciudad de León. Se incluyen copias a esta Central de la inscripción y de la comunicación dirigida al E. Sr. Ministro de Gobernación. La Central acordó se diesen las gracias al citado Sr. Lozar por conducto del Jefe político de aquella Provincia. Se leyó otra Real orden fecha del 21 de Octubre trasladando otra Real del 8 del mismo mes comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda por la que S.M. se ha servido resolver se ceda a la comisión de monumentos de Huesca [la Iglesia y torreón de San Juan de Jerusalén](#) de la misma Ciudad. Constando a la Central que este interesante monumento se hallaba ya vendido y demolido había más de dos meses, dispuso se elevase una reverente y enérgica exposición a S.M. extrañando esta donación de una cosa que no existía y rogando al propio tiempo se dignase dictar medidas enérgicas para que no volvieran a repetirse tales actos de vandalismo. Al propio tiempo dispuso se dirigiera una comunicación al Jefe político quejándose de su incuria y negligencia en no haber avisado con tiempo a esta Central para remediar la enajenación de un edificio recomendado en varias ocasiones por los mismos individuos de aquella [355] comisión. Por otra Real orden del 29 de Octubre quedó enterada la Central de otra orden comunicada por el Ministro de Hacienda en la que se le cede de nuevo a la Comisión Central de Monumentos y en los mismo términos que le fue concedida en 26 de Febrero de 1845, la 6ª parte del edificio del [monasterio de Veruela](#) o sea la Iglesia y antiguos claustros procesionales. La comisión dispuso se diera traslado a la Junta Conservadora de dicho monumento. Se leyó otra Real orden del 31 de Octubre trasladando una al ministro de Hacienda de 9 del mismo, por la que no pueda accederse a la cesión de la Iglesia de [Santa María de la Corte](#) de Oviedo para establecer en ella el Museo Provincial como lo pedía aquella comisión, mediante que la expresada Iglesia se hallaba a cargo de aquél Párroco y no a la disposición de la Hacienda. La Central dispuso se diese traslado a aquella comisión indicándole como local más a propósito el célebre [monasterio de Benedictinos](#) de la expresada Capital. El Sr. Director de Instrucción Pública, remite con fecha del 5 de Noviembre pasado, copia de las comunicaciones que han mediado entre el Director del Instituto de Huesca y la Junta de Monumentos relativas a que las Bibliotecas del Colegio de San Vicente y Santiago se incorporen a la Biblioteca de la Universidad y formen con ella la Biblioteca Provincial, pidiendo S.M. el dictamen de está Central. Esta acordó hacer presente los muchos inconvenientes que [356] se seguían de la aglomeración de muchas Bibliotecas en una sala, siendo de mucha trascendencia abandonar el local en que existen todos los libros de los Monasterios de la Provincia por lo suntuoso del edificio y por la excelente localidad que ocupaba en el centro de la población; propuso sin embargo que, por evitar el que el local de S. Vicente padeciese como estaba amenazando ruina por el peso de los libros, podía hacerse

la entrega al Instituto de ambas librerías para conservarlas en estantes separados hasta que pueda en debida forma establecerse la Biblioteca Provincial en el local de la Compañía.

Con fecha del 17 de Noviembre, remite igualmente el Excmo. Sr. Director de instrucción pública, un expediente para que informe esta Central sobre la traslación que se estimó conveniente de ciertos cuadros desde el Museo a la [Cartuja de Granada](#). La Comisión Central dispuso informar que sería muy mal precedente el extraer de los museos Provinciales ya formados las Pinturas que en ellas existían, sobre todo sin haber precedido consulta al Gobierno de S.M. Por lo que la comisión era de parecer que debían restituirse al museo los cuadros ultimamente extraídos que decoraban el Claustro de la Cartuja.

Dióse también cuenta de una comunicación a esta Central del Jefe Político de la Provincia de Logroño fecha en Calahorra en 1º de Septiembre de 1849, en la que hace saber que **[357]** antes de llegar a sus manos la comunicación de la Central sobre la mutilación del [Claustro de Santa maría la Real de Nájera](#) ya tenía conocimiento de los daños expresados y en virtud de ello, dirigió al Jefe Civil una comunicación muy severa dictando varias disposiciones muy enérgica para que se restituyan cuantas piedras se hubieran extraído del citado edificio y se reparen cuantos daños hubieran causado los de aquella población. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua. Vicepresidente.  
Valentín Carderera. Vicesecretario.